

**“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN, EN DOS LOTES, POR EL AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE DOS CAMIONES QUE SE DESTINARÁN AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMUNES PARA AMBOS LOTES**

### **1.- OBJETO Y FINALIDAD.**

El presente documento de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones que regirán la licitación, por el Ayuntamiento de Aspe, del contrato administrativo de suministro, en régimen de arrendamiento, de los dos (2) camiones siguientes:

- Un camión recolector-compactador de residuos sólidos urbanos, que tenga una capacidad de carga mínima de 23 m<sup>3</sup> y/o máxima de 26 m<sup>3</sup>.
- Un camión con caja abierta, de 3.500 kg. , equipado con plataforma elevadora de 750 kg. (mínimo).

Los vehículos mencionados tendrán las características técnicas básicas que se definen, respectivamente, en el apartado décimo de este pliego técnico. El Ayuntamiento de Aspe destinará, cada uno de los camiones arrendados, al servicio público municipal de recogida de residuos sólidos urbanos (en adelante R.S.U.).

### **2.- USO DE LOS VEHÍCULOS.**

Los camiones que se incluyan en el contrato, serán utilizados por el Ayuntamiento de Aspe en todo su término municipal, según la planificación, la prestación y las necesidades que puedan surgir en el servicio público municipal de gestión de R.S.U.

### **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de duración del contrato administrativo de suministro será de un (1) año, desde la fecha de formalización del acuerdo.

Si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Aspe adquiriese un vehículo, de iguales características a los camiones incluidos en el objeto del contrato que se licita, la Administración Pública contratante podrá ejercer la potestad de rescisión unilateral del acuerdo, sin que el adjudicatario pudiera tener derecho a indemnización o compensación por el motivo indicado. En el supuesto anterior, el Ayuntamiento de Aspe comunicará por escrito al contratista, previamente, con treinta (30) días naturales de antelación, la finalización del contrato.

#### **4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO CONTRATADO.**

El arrendador, firmado el acuerdo y con medios propios, entregará al Ayuntamiento de Aspe, en un plazo máximo de siete (7) días naturales, los camiones que corresponda. La entrega de los suministros contratados la efectuará el contratista en la siguiente dirección:

Nuevo Almacén Municipal  
Avda. de Elche, s/n  
03680 Aspe (Alicante)

Los camiones estarán equipados con: las herramientas básicas, la rueda de repuesto, los extintores, los triángulos de avería, así como del resto de utillajes con los que deban estar dotados según la normativa sectorial vigente.

Los camiones se entregarán (al inicio del contrato) y devolverán (a la finalización del contrato), con el depósito de combustible lleno.

#### **5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.**

El contratista entregará al Ayuntamiento de Aspe cada uno de los camiones con su documentación legal, en condiciones técnicas favorables para su circulación (I.T.V. en vigor), así como con las autorizaciones, permisos, impuestos, tasas y seguros pagados que establezca la legislación sectorial que sea de aplicación y que regule la circulación de vehículos pesados por todo el territorio nacional. El contratista también entregará al ayuntamiento los manuales de instrucciones del fabricante del camión (chasis y recolector, en su caso), así como el libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos y de los accesorios con los que estén equipados.

##### **5.1.- Obligaciones del adjudicatario del contrato:**

Será responsabilidad del adjudicatario del contrato mantener el vehículo, durante toda la vigencia del acuerdo, en perfecto estado de funcionamiento y de conservación.

### **5.1.1.- Sustitución del vehículo:**

Si por cualquier motivo relacionado con el uso normal y custodia del vehículo (avería, accidente u otro siniestro), el camión no pudiera ser utilizado para la prestación diaria del servicio, el contratista estará obligado a suministrar un vehículo, de las mismas características técnicas que el arrendado, en un plazo de tiempo no superior a una (1) hora desde que el Ayuntamiento de Aspe le comunique la incidencia.

### **5.1.2.- Mantenimiento preventivo/correctivo y reparaciones, sustitución de piezas y otros componentes:**

El propietario del camión estará obligado a corregir o reparar, con carácter inmediato, cualquier avería que se produzca en el vehículo y de la que sea informado por el ayuntamiento. El arrendador dispondrá de un servicio de reparación urgente, con la posibilidad de prestarlo durante las veinticuatro horas del día, y los trescientos sesenta y cinco días del año.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario efectuará, con medios propios, y asumirá económicamente (mano de obra y repuestos) todas las operaciones de mantenimiento preventivo (y correctivo), tanto del chasis como de la carrocería, incluidas las reparaciones de chapa y de pintura, que estén recomendadas por el fabricante del vehículo (cambios de aceites del motor e hidráulicos, pastillas de freno, embrague, etc.), o del recolector compactador, en su caso, o se produzcan por el uso normal del vehículo, o durante la custodia del mismo. Las tareas de mantenimiento y las revisiones ordinarias que serán responsabilidad del Ayuntamiento de Aspe, se detallan en los apartados: 5.2.1 y 5.2.2 de este epígrafe.

### **5.1.3.- Revisión I.T.V.:**

El adjudicatario del contrato asumirá y realizará, con medios propios, todas las revisiones pre/e I.T.V. a las que, periódicamente o por cualquier motivo, tengan que someterse los camiones incluidos en el objeto del contrato.

## **5.2.- Obligaciones del Ayuntamiento de Aspe:**

El Ayuntamiento de Aspe comprobará periódicamente (diariamente, semanalmente, o con la frecuencia que establezca el fabricante en los correspondientes manuales de instrucciones), el funcionamiento general de los camiones arrendados. Cuando se detecte una anomalía, comunicará al adjudicatario la incidencia para que el propietario del vehículo proceda a su inmediata reparación o subsanación.

### **5.2.1.- Mantenimiento preventivo básico:**

El Ayuntamiento de Aspe será el responsable de realizar, con personal y medios materiales propios, las siguientes tareas:

- Comprobación de los niveles básicos del vehículo (refrigerante, aceite mineral e hidráulico), luces, estado y presión de los neumáticos, así como cualquier otro que recomienden los fabricantes de los vehículos o de los accesorios con los que estén equipados.
- Lavado y limpieza completa del camión (chasis, recolector compactador y cabina).
- Engrase general del vehículo.

#### **5.2.2.- Reposición y sustitución de elementos del vehículo:**

El Ayuntamiento de Aspe asumirá los siguientes:

- Cambio de lámparas fundidas.
- Sustitución de las baterías al final de su vida útil.
- Cambio de los neumáticos.
- Combustible y aditivos (AdBlue).
- Reposición de grasa y lubricantes en rodamientos propios del chasis y de la carrocería.

### **6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MODALIDAD A "TODO RIESGO"**

El adjudicatario del contrato, durante la vigencia del mismo, contratará una póliza de seguro en la modalidad "a todo riesgo", que incluirá la responsabilidad patrimonial derivada de cualquier daño que se pueda causar, ajenos o propios, a las personas o las cosas, durante el uso normal del vehículo por parte del Ayuntamiento de Aspe. La póliza contratada incluirá la prestación: "asistencia en carretera".

### **7.- DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

El departamento municipal responsable del contrato será el Área de Mantenimiento y Servicios, del Ayuntamiento de Aspe.

### **8.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO.**

El precio máximo de licitación, detallado para cada uno de los vehículos incluidos en el objeto del contrato, se establece en el desglose siguiente:

## LOTE 1

- **Importe total del Lote (doce meses):** 48.322,56 € (I.V.A. incluido)
  
- **Desglose:**
  - **Objeto del lote:** 39.936,00 €
  - **Impuesto sobre el Valor Añadido** 8.386,56 €

## LOTE 2

- **Importe total del Lote (doce meses):** 22.869,00 € (I.V.A. incluido)
  
- **Desglose:**
  - **Objeto del lote:** 18.900,00 €
  - **Impuesto sobre el Valor Añadido** 3.969,00 €

En el precio de licitación se incluyen todos los gastos implícitos por el arrendamiento de los camiones, según lo establecido en este pliego técnico; es decir: impuestos, tasas, seguros, mantenimientos preventivos y correctivos, reparación de averías, sustituciones de piezas y componentes, etc.

El Ayuntamiento de Aspe pagará el importe establecido en el contrato, previa presentación por el contratista de las certificaciones mensuales vencidas, que se correspondan con la doceava parte del tipo máximo de licitación. Las certificaciones mensuales mencionadas, tendrán que ser presentadas por los interesados a través de la plataforma y de la aplicación electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública: FACe y FACTURAE, respectivamente.

### 9.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se establece como único criterio de adjudicación del contrato, la oferta económica más ventajosa que se presente, que se corresponderá con el precio más bajo por el suministro que se licita.

### 10.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CAMIONES.

Son las siguientes:

# LOTE 1

## 10.1.- Camión recolector de basura, de entre 23 y 26 m3 de capacidad de carga:

- Camión recolector y compactador de carga trasera.
- Capacidad de carga de residuos: entre 23 y 26 m3.
- Sistema de compactación por pala articulada y placa eyectora para el vaciado.
- Motor: Euro V o, preferentemente, Euro VI.
- Combustible: diesel
- Potencia mínima: 210 Kw.
- Caja de cambio: manual o, preferentemente, automática.
- Sistema de engrase centralizado automático.
- Anchura máxima total del vehículo: 2,60 metros.
- Longitud máxima total del vehículo: 10 metros.
- Altura máxima total del vehículo: 3,90 metros.
- Número de plazas: 3
- Altura máxima de la embocadura de la tolva (desde el pavimento hasta el inicio del hueco de la carrocería), que permita a los trabajadores la recogida de basura manual mediante "bolseo": 1,25 metros.
  - Faro para la visión del trabajo en tolva.
  - Cámara de visión de la tolva de carga, con monitor en cabina.
  - Dos faros giratorios homologados.
  - Señal acústica de marcha atrás.
  - Normativa reflectante V-23.
  - Dos (2) triángulos de señalización de avería.
  - Equipado con aire acondicionado.
  - Elevador polivalente homologado para contenedores de:
    - 80 a 390 litros (EN 840 1)
    - hasta 1.200 litros con tapa plana (EN 840 2)
    - hasta 1.300 litros con tapa plana (EN 840 2)
    - hasta 1.300 litros con tapa curva (EN 840 3)
  - Peine para la elevación y vaciado de los contenedores de hasta 1.300 litros (EN 840 2 y EN 840 3).
  - Rampas para las aperturas de las tapas de los contenedores (planas/curvas).
  - Estriberas plegables con control de presencia mediante detector de peso.
  - Limitador de 30 km/h e imposibilidad de marcha atrás con operario subido a estribera.
  - Dos botoneras traseras de control del compactador, una en cada lateral.
  - Puerta de inspección de la caja de residuos en el lateral del recolector.
  - Certificación CE según la Directiva de Seguridad de Máquinas 2006/42/CE.
  - Certificación CE según la Directiva de Emisiones acústicas 2000/14/CE.
  - Certificación CE según la Directiva de Emisiones electromagnéticas 95/54/CE.

## LOTE N° 2

### 10.2.- Camión con caja abierta, de 3.500 kg. , equipado con plataforma elevadora de 750 kg. (mínimo):

- Distancia máxima entre ejes de 3.400 mm.
- Anchura máxima total de 2.250 mm.
- Potencia mínima 80 Kw.
- Longitud máxima de 6.550 mm.
- Tres asientos.
- Capacidad de carga de la caja 3.500 kg.
- Trampilla elevadora de capacidad de 750 kg.
- Aire acondicionado.
- 1 faro rotativo homologado.
- Airbag en puesto de conducción.
- Caja de cambios manual (5 velocidades).

Aspe, 29 de noviembre de 2016  
INSPECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: José María Pérez Ballester.